



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	GLORIA AMPARO OROZCO GALVIS
Demandadas	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Radicado No.	05001 31 05 022 2019 00298 00
Auto Interlocutorio	No. 027
Instancia	Primera
Decisión	Fija fecha (Art. 77 del CPTSS) y requiere a la demandada (PORVENIR S.A.)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de la referencia, en vista de que se dio por contestada la demanda por parte de las convocadas a juicio, y vencido el término correspondiente, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, esta dependencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del CPTSS, modificado por el 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por ESTRADOS.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandada, PORVENIR S.A., para que allegue, reporte detallado de las semanas cotizadas por la demandante en dicha AFP, con discriminación del IBC mes a mes, actualizado para la fecha de la realización de las audiencias en mención; lo anterior so pena de imponer sanciones a la entidad privada, en caso de no acatar el presente requerimiento.

QUINTO: REQUERIR a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar correo electrónico de cada uno de los asistentes y participantes a las

diligencias referidas, con el fin de llevar a cabo las aludidas audiencias en forma virtual, al correo: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 006 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ